

JOSÉ DE JESÚS PEÑA

En 1904 obtuvo el título de licenciado en derecho. En agosto de ese año fue electo senador suplente por Tabasco, y en 1908 fue reelecto. En 1913 obtuvo una curul en la Cámara de Senadores, representando al estado de Aguascalientes, y en octubre del mismo año estuvo a cargo del gobierno de Guanajuato.

Reformas

Al la Constitución

¶

Al la Ley Electoral

(Ayutla y Tuxtepec)

ESTUDIO

EXPRESAMENTE ESCRITO
PARA FELICITAR A LA REPÚBLICA EN LA PERSONA DE SU PRESIDENTE

EL 2 DE ABRIL DE 1905



MÉXICO

TIP. Y LIT. «LA EUROPEA» DE J. AGUILAR VERA Y COMP. (S. EN C.)
Calle de Santa Clara núm. 15.

1905



A los mexicanos.

El más humilde habitante de una República, al estampar sus palabras en caracteres de imprenta, se constituye en la tribuna popular de los lectores, para dirigirse á una clase ó á determinados elementos sociales.

Yo me dirijo á todos los mexicanos capaces de sentir la responsabilidad que á cada uno corresponde, en el pasado, en el presente y en el porvenir de la República. Les invito á que pronunciemos el «mea culpa» que debe golpear nuestras conciencias para elevarnos á la verdad y á la justicia históricas. Les señalo nuestro pecado inconsciente de no tener una institución que hubiera evitado cincuenta y dos años de sangrientas revoluciones; que hubiera ahorrado el improbo, el ciclópeo trabajo de un gran ciudadano para mantener una paz de veintiocho años; y que ahora nos permitiese esperar con toda confianza el porvenir.

Deber grande de nuestro corazón es dar la justicia y decir la verdad, y declararlas cada vez que se nos pida; mayor es el deber de reconocerlas y confesarlas ingenuamente cuando alguien las señala; pero superior, to-

davía, es la obligación de publicarlas presurosamente cuando temamos un peligro para nuestra Nación, ó cuando veamos extraviada cualquiera parte de la opinión de ella sobre un compatriota que merezca un fallo favorable, fundado y definitivo de la historia contemporánea.

Por eso no me importa exponer ante la crítica juiciosa mi ignorancia, ante la ligera mis desalíos y ante la vulgar suspicacia mis intenciones, que yo digo ser fíeles á la verdad y á mi patria.

Expondré los fenómenos actuales de la opinión pública y las consecuencias de un mal sistema electoral, para determinar éste como medio eficiente, hasta encontrar la causa fundamental de todos los hechos.

Antes que nada requiero indulgencia para mis errores.
«Errare humanum est.»

Fenómeno particular.

Muchas son en nuestro país las personas que de buena fe acusan al actual Presidente de la República, de haber violado el orden constitucional vigente en materia de elecciones y aun en otras, más que ninguno de los presidentes anteriores. Señalan en el abandono de las formas legítimas del sistema representativo, no sólo el peligro que acompaña á los gobiernos personales, el de una perpetua inseguridad, por depender los perodos más culminantes de bienestar social, de lo más frágil que puede haber en la tierra, la vida de un hombre; no sólo el

riesgo de un precedente que mina en sus fundamentos de más confianza el glorioso pacto de 1857; sino el mal que resulta de un marcado ejemplo de desacato á la ley, ejemplo que por venir del hombre á quien se reconocen virtudes y méritos independientes de su alta posición, producirá la relajación del único lazo que debe dar cohesión y sostén á toda sociedad: la ley y nada más que la ley. Pero creen que, felizmente, estos males no son inminentes, porque de cualquier modo que la paz ha sido necesaria, ella traerá consigo la instrucción de las masas, la ilustración pública, y con ellas, por la sola marcha natural de las cosas y sin sacudidas, vendrá el establecimiento definitivo de nuestras instituciones democráticas en un próximo futuro.

Las más exaltadas de ellas, que son pocas, culpándole casi, de haber impuesto por la fuerza la paz que disfrutamos; de haber humillado á los que podían distinguirse y aspirar á la primera magistratura por la ambición, según ellas, de mantenerse en el poder; y atribuyendo á efecto forzoso de la paz el progreso que nos rodea, piensan que al pasar la admiración que se tributa al hombre en quien el vulgo ve el autor directo de ese progreso, vendrá la implacable justicia de la historia á discutir, á cercenar esa gloria falsa, y á condenar al héroe de la paz como infiel á sus protestas, como un dictador que ahogó las libertades de su patria y que impuso silencio á sus más legítimos derechos, á sus más justas quejas, á sus más humildes censuras. Desean que se muera ó se expatrie el Sr. Gral. Díaz, para que la Nación pueda esco-

ger con toda libertad y elegir, pacíficamente, á un ciudadano que sea esclavo de la ley.

Decir á esas personas que el actual Presidente no ha podido hacer otra cosa que lo que ha hecho; que es imposible á gobernante alguno dejar de violar la Constitución, el sistema federativo, el sufragio público, por causa de nuestras leyes y de la misma Constitución, deberá parecerles cosa de adulación y bajeza.

Muchas otras, también de buena fe, admiten que el actual Jefe de la Nación y los anteriores, siempre que haya sido para bien de la República, han obrado perfectamente al atacar la forma federativa y democrática; y lo prueban con el presente estado moral y material del país, la conformidad general de los hombres de más valer á instrucción, y un largo período de paz cuyos frutos nos llenan de asombro y regocijan.

La mayor parte de éstas confían en que la historia mexicana ceñirá inmortales coronas á las sienes del viejo patriota, porque esa violación de la ley aseguró el funcionamiento regular de las instituciones más elementales. Estiman que la sociedad venidera ofrecerá siempre vivas de gratitud al fundador del orden presente, no tanto por el progreso que impulsó con todas sus energías, no tanto por sus grandes golpes de vista que revelaron en él al hombre superior predestinado á hacer el bien de su pueblo, no tanto por el hecho de una paz durable que servirá de base á todos los progresos futuros; cuanto porque fué el primero que fundó en México una verdadera administración pública; porque supo escoger entre

todos los elementos nacionales sin distinción, inteligencias adecuadas y aptas que correspondieron al llamamiento del deber patriótico. Creen, en fin, que aquella gloria, ese progreso, esta política vigorosa y absorbente para mantener la paz, es lo que únicamente debe procurar el gobernante aun cuando viole la Constitución; una constitución, dicen ellas, escrita por soñadores, con más entusiasmo patriótico en el corazón que sentido práctico en su entendimiento.

Si á éstas se las dice que esa Constitución es buena y práctica, en cuanto cabe la perfección en las obras humanas; que no sólo es posible cumplirla y observar fielmente las formas federativa y democrática que ella establece, sino que es preciso procurarlo, pareceráles á su turno cosa de acusación y censura.

Y bien, contra unas y otras opiniones, yo sostengo que consiste en nosotros que sea imposible ó fácil no violar el orden constitucional vigente; que sea difícil ó sencillo mantener indefinidamente la paz, sin la obra férrea, en sí misma meritoria, del caudillo de Tuxtepec.

Absurda como es en la opinión pública la existencia de aquellas dos impresiones tan irreconciliables, profesadas seriamente por hombres unidos en el pensamiento de vivir en paz como si ésta fuese un hecho definitivo, pues que ambas partes encomiandan el futuro á la seguridad presente, cabe preguntarse: ¿ese consorcio extraño de impresiones antagónicas sin inquietudes sobre el porvenir, no producirá lo inesperado, quizá lo irremediable?

Fenómenos generales.

Entre los hombres juiciosos y serios, nadie ha podido hasta hoy ver en nuestra casilla electoral, más que un sitio de pendencias callejeras, cuando no de motines que llevan á la revuelta; ó una vana fórmula digna de indiferencia, si no de desprecio.

En otras naciones más populosas, con elementos étnicos más diversos, entre caracteres é intereses individuales más acentuados, la casilla electoral es el tribunal pacífico de la opinión pública, tan respetada como un templo.

Nosotros, aquí, escandalizamos como unos insensatos en la prensa, nos debatimos indignados contra los ataques al orden constitutivo y á la libertad del sufragio, como hombres cegados por el resentimiento ó por la envidia; ó bien hacemos esos ataques el pasto jocoso de nuestros corrillos, como personas cuya frivolidad les hiciese ineptos para sentir la gravedad de los intereses públicos.

Aquellos, allá, ocurren seria y sencillamente á la casilla electoral.

Nosotros nos separamos de la mesa electoral para no disputar ó refir. Admitimos la necesidad de ahogar los más nobles deseos de dar al servicio público los más aptos funcionarios, damos cabida á la indiferencia hacia ese deber cívico, cerramos los ojos ante los fraudes electorales, nos acostumbramos á ver con impasibilidad las pequeñas injusticias de la ineptitud y las grandes de la

malicia, de las autoridades; y cuando nosotros las sufrimos es cuando nuestra razón se subleva para clamor contra la ausencia del sufragio público, de lo que resulta el egoísmo más abominable. La indiferencia ó el desprecio al medio electoral que ha de dar los funcionarios y la legitimidad de su servicio, produce inevitablemente la necesidad de que el gobernante provea todos los puestos públicos con personas que estime más aptas para que le ayuden, menos enojadas para que no le estorben, y para ello necesita absolutamente simular elecciones.

Nos apartamos de la mesa electoral para no parecer imbéciles. Pero sentimos el deber patriótico de dar á la Nación funcionarios capaces é ilustrados, pensando que tenemos más medios, ocasiones y tiempo para conocer por todos lados á los hombres idóneos. Entonces vamos á la casilla á cumplir el deber sagrado, decididos á sostener nuestras convicciones contra las de nuestros adversarios. Estos pretenden que les cedamos *la mesa* porque desconfían de nuestra honradez; pero nosotros no podemos consentir la desconfianza, ni tenemos obligación de ceder porque somos tan ciudadanos como ellos, ni debemos hacerlo para que nos ganen con fraudes. La riña se entabla como lo habíamos previsto; interviene forzosamente la policía para calmar el desorden y quizá para favorecer al partido contrario, y nos vemos obligados á dejar el sitio á los agentes del elemento oficial para que ellos hagan las elecciones. Todo esto es irritante, y como el patriotismo es para sacrificar hasta la vida en aras del bien público, nos vamos á donde la policía no

estorbe nuestros derechos, al campo, á donde citamos á nuestros adversarios, á la policía, al Gobierno, para decidir por la fuerza nuestras diferencias; y si nos sentimos débiles y no tenemos escrúpulos, llamamos al extranjero para que nos ayude á hacer triunfar nuestras opiniones patrióticas.

Nada nos induce, sin embargo, á averiguar la causa de estas consecuencias, aquellas degradantes, las otras funestas. No nos mueve, ni el hecho históricamente reiterado de que de la casilla electoral, y por no ir á ella, hemos abandonado cien veces nuestras familias y nuestro trabajo para ir á matarnos en guerras fraticidas y odiosas, mil veces malditas; ni el hecho de que para fundar las libertades individuales, ofrecidas por la redentora revolución de Ayutla, entre ellas la del público sufragio, muchas de nuestras madres y esposas de hoy todavía, cuando esperaron desviar de nuestros padres, con sus oraciones, la muerte que se cernía sobre los campos de guerra, tuvieron que velar aterradas, con ojos de locas, por la noche, los cadáveres ensangrentados de las víctimas de aquellos aciagos días; ni el hecho de que para consagrarse también esa Constitución, contra el enconocido de un negro partido militante, hubo de orearse en esos ingratos campos la sangre pura que el hierro extraño hizo brotar de aquellos pechos generosos.

No hay, puede asegurarse, una sola revolución en toda nuestra historia independiente, que no haya reconocido por origen la imposibilidad de hacer verdaderas elecciones; porque siempre tiene y tendrá que reinar la

exorable ley de la fuerza donde no pueda haber la solución pacífica y civilizada.

Nunca hemos podido hacer uso tranquilo del sufragio público más que cuando la opinión nacional se ha determinado intensamente unida en favor de un candidato, ó á raíz de una revolución triunfante. Así se reveló esa opinión tras el triunfo de la causa de Ayutla, para nombrar los Diputados constituyentes; así se intensificó en favor de Juárez á raíz de los trastornos en que había demostrado fidelísimo patriotismo, y así también se ha venido condensando en favor del actual Presidente, no cuando él acabó de imponer la paz, sino cuando fué comprendida por la República la misión humanitaria que se impuso; cuando reconoció el credo fiel y constantemente practicado del caudillo de Tuxtepec; cuando vió al fin instituida por primera vez entre nosotros una honrada, sabia y diligente administración pública.

La última reelección presidencial fué sobre todo sin precedente entre nosotros y rara en los países democráticos, porque además de los motivos ya existentes que vinieron condensando la opinión pública, hubo la revelación súbita de un peligro que á todos cogía de nuevo. La creación de la Vicepresidencia de la República anunciaaba al país que no teníamos institución alguna que pudiera dar plenas garantías á la paz, á no ser la personalidad política del insigne cónsul y su incomparable prestigio, también y por supuesto personalísimo. Hubo entonces la universal confesión de un público descuido, y, lo que es más, la demostración de que un cargo interinario no

conjura y apenas aplaza el peligro nacional. Deslumbradora hasta cegar es la evidencia del hecho confesado: en una vida cara á la patria descansa el orden de cosas é intereses creados en un largo período de trabajo y de tranquilidad doméstica.

Fuera de estas excepciones extraordinarias, el sufragio público entre nosotros es la historia de nuestras revueltas y desgracias. Pero ni éstas, ni el peligro tan enérgicamente revelado, han sido todavía parte á excitarnos, para buscar su verdadera causa y tratar de moverla.

Figura distinguida, acreedora á la gratitud de la República en 1876, el Sr. General Díaz debió haber sentido una gran responsabilidad patriótica ante los desaciertos ruinosos de una administración que no podía ser legítima porque procedía de notables atropellos al derecho popular consagrado por la Constitución, para sentirse también llamado á realizar los más ardientes deseos nacionales: el reinado del orden constitucional en una paz reparadora y estable.

Estaba persuadido de que la existencia de una minoría adversa en el poder era bastante para que no se pudiese pensar en el sufragio, y le fué indispensable retar á la policía, esto es, al Gobierno y al ejército á los campos de batalla. Tras la revolución triunfante, funcionó la mesa electoral y la opinión pública favoreció la elección presidencial en favor del distinguido revolucionario.

Después de considerar los sacrificios inútiles de la Nación en esa guerra de hermanos, consuela el ver con qué

inmaculado entusiasmo, con qué patriótica fe habló el jefe constitucionalista á la República de los fraudes al sufragio cometidos por el Sr. Lerdo, de las inconsecuencias del Plan de Salamanca al principio electoral, y de las moratorias que los gobiernos conservadores habían impuesto al voto popular.

Muy pronto hubo de ver el Sr. Gral. Díaz que la revolución no podía justificarse; y entonces con la misma fe acrisolada y firmísima hubo de jurar una plena reparación.

Aquella revolución como todas las anteriores, y las venideras, menos la de Ayutla, debieron parecerle sacrilegas, aun cuando estuviesen amparadas por la opinión pública y autorizadas por la Constitución, porque tuvo el convencimiento de que no era posible hacer elecciones pacíficas.

Y no puede ser culpable de no haber encontrado la causa, cuando políticos ilustrados de primer orden como los Sres. Juárez, Lerdo, Iglesias, Tagle, Ramírez, Benítez y muchos más, no sólo no la presintieron, sino que poco después de la primera elección del Sr. Gral. Díaz para la Presidencia Constitucional de la República, los que vivían para entonces creyeron que su conducta era inconsciente. Sí, en efecto, lo era con los motivos de la revolución, pero era consecuentsísima con su conciencia patriótica, y con su responsabilidad personal.

Una alma menos sensible á las desgracias de esa guerra habría tenido, al subir á la presidencia, las bajas ambiciones de todos los revolucionarios que no representan

un principio social; pero él vió clara la necesidad impresa de quitar con sus más solícitos cuidados personales, con las previsiones más desconfiadas, el motivo de tantas desolaciones, esto es, los movimientos electorales, ó sea políticos. El caudillo de Tuxtepec tuvo entonces una base política, y entonces también la revolución tuxtepecana tuvo un objeto más importante quizá que el de la revolución de 1855. Había que sobreponer á las verdades de la revolución de Ayutla, el principio de salvación pública que aseguró en sus manos el jefe de nuestra última insurgencia.

Tenía que violar la Constitución, porque era primero «ser» que «ser de algún modo.»

Y la tranquilidad, y el trabajo, y el progreso han sido. La Nación ha comprendido ya el pensamiento del Sr. Gral. Díaz. Admira hoy la constancia, la discreción, el patriotismo que le han sido necesarios para haberlo llevado al terreno de la práctica; para hacerlo efectivo en tan largo tiempo, sufriendo mil acusaciones, extraviadas censuras, provocaciones ignorantes, obstáculos puestos por la buena fe ó por la envidia, tropiezos producidos por imprevistas circunstancias, tentaciones presentadas por la adulación, y peligros que sólo su alta previsión y su inquebrantable serenidad de espíritu han sido capaces de salvar. Dificultades todas que hubieran doblegado á otro hombre.

La opinión pública, instruida ya por hechos innegables, por demostraciones patentes, admira y es preciso que admire, al hombre que así ha triunfado, él sólo, para

fundar y sostener toda una era de paz y de trabajo. Le señala con razón como el único que hasta el presente haya podido hacerlo, y mucho teme con justicia que no pueda haber en lo futuro ciudadano que lo haga.

Por eso se ha consolidado la opinión pública en la última elección, y podemos creer que, por ser unánime, no hubo indiferencias ni desprecios á nuestra casilla electoral.

Mientras el Sr. Gral. Díaz viva, es casi seguro que haremos verdaderas elecciones en su favor, porque hay la opresora desconfianza de que otro hombre no tenga su incomparable prestigio, su poder personal incontrastable, sus exquisitas previsiones. La sola energía personal, ó fuerza de carácter en otro ciudadano, es insuficiente, por sí misma, para unificar la opinión pública, porque ésta no reside en el que manda, no tiene asidero más que por el lado de una voluntad muchas veces caprichosa ó inexplicable. La fuerza la irrita, el viento la cambia, y flotante é insegura mientras que se condensa, ya uniéndose en una formación continua, como está hoy, ya dividiéndose en formaciones separadas, como lo exigen los elementos é intereses individuales en que está esparcida, obedece en sus tensiones al ciego é inescrutable acaso, mientras no encuentra el organismo adecuado en que manifestarse para seguir la ley profunda y muda de progreso que empuja á las sociedades á la conquista de la justicia y de la perfección.

La voluntad pública libre, es la voluntad individual sin leyes, la vida que requiere organismo; de otro modo tie-

ne que ser irresponsable, desordenada e ilógica como todas las fuerzas difusas de la naturaleza: como la electricidad y el calor en los vapores de la atmósfera que, por no encontrar organismo donde equilibrarse, producen fenómenos imprevistos y aislados como el rayo, tumultuosos como la tempestad.

La política de nuestro actual Presidente ha sido un organismo moral, firme y previsor, que ha suplido interinamente á un sistema electoral adecuado. El ha encauzado la opinión pública en su personal política. En ésta puso, á ejemplo de las fibras leñosas de un árbol, sus amistades más fieles y sus más grandes méritos personales, sosteniendo el todo en un tejido de minuciosos cuidados personalísimos, con una labor abnegada y hábil. Por eso la opinión pública y la voluntad nacional han podido hacer demostraciones tan gratas como sorprendentes.

Pero ese organismo supletorio no puede articularse con el constitucional. Uno es individual y transitorio; el otro social y permanente. El Sr. Gral. Díaz, por modo incomprensible y maravilloso ha sostenido veintiocho años la existencia de la Unión, prestando á la vida constitucional de ésta el apoyo interino del mecanismo intelectual de su política; como si á una planta se la hiciese vivir con rasces facticias.

Mas es preciso comprender que ese milagroso procedimiento no debe repetirlo otro ciudadano, porque la voluntad nacional, una vez suelta por cualquiera causa imprevista, como la muerte ó la ausencia del actual Presidente, ó saliéndose por cualquier punto de solución, de

ese ingenio en que él ú otro le tenga condensada, más que organizada, será otra vez la energía dispersa e inquietante que someterá la vida y reposo de la República á los decretos de la ciega fortuna.

Se cree que sean bastantes para conjurar el peligro: la lección dada al pueblo, objetiva y elocuente, de lo que ha podido producir la paz en tan poco tiempo; la indiferencia general á la institución del sufragio popular, los desengaños públicos sobre las promesas revolucionarias, los intereses creados en el orden de cosas reinante, la ausencia de ambiciosos en el campo de la política, el ejército disciplinado y fiel, el prestigio del Vicepresidente, las influencias personales de un círculo de amigos poderosos, el temor al descrédito y á la intervención extranjera, y la gloria del venerado Presidente, cuya voluntad postrera ha de contribuir á la unión nacional. Esto es más ó menos lo que nuestras prominencias intelectuales han podido ofrecer á nuestro Presidente como una garantía para la paz futura.

Yo me atengo á la exquisita sensibilidad práctica del Señor Presidente, para negar que en su íntima conciencia haya admitido tales cauciones.

No, no puede tener en ellas plena confianza quien como él, en su alta posición, habrá visto lo que son las pasiones humanas, los intereses personales, la veleidosa fortuna, el cambio de circunstancias y otros factores que se mezclan y confunden en la opinión pública, que no es sino el resorte de la voluntad nacional; quién como él con más experiencia política que nadie en la actualidad,

con golpes de vista más exactos que otro alguno, con ejercitadísima previsión, está en circunstancias de ver sin ilusiones y apreciar con criterio seguro todos y cada uno de esos elementos, algunos de los cuales pueden ser contrarios. Porque así como la guerra se hace para obtener la paz, así una revolución puede querer una paz más segura; la indiferencia general al sufragio público se sacude fácilmente con las violaciones á la Constitución; el pueblo con que se hacen las revoluciones es olvidadizo de los desengaños públicos; los intereses creados en el orden reinante son estímulos para la ambición; la ausencia de ambiciosos se debe á la fuerza y prestigio del actual gobernante; el ejército disciplinado es una arma de dos filos, porque estando compuesto de ciudadanos, se divide con la opinión pública y hace más crueles las discordias; el alto prestigio y energías del Vicepresidente son enteramente personales y su carácter interinario; el círculo de amigos poderosos puede ser el botafuego de las envidias y rencores que inicien una escisión política; el temor al descrédito admite la esperanza de rehacerlo y no está al alcance de nuestra instrucción más popular; el miedo al extranjero produce las acusaciones de traición; y, por último, la gloria indiscutible de nuestro gran mariscal no hará más que poner de manifiesto que no debe haber otro hombre que viole la Constitución sin peligro para la República.

Es más digna de confianza que todo eso la ley, la Constitución, el prestigio de las instituciones fielmente guardadas. Porque ninguna revolución se hace para abolir

el respeto á la ley; todas se hacen en nombre de ella, y nadie en nuestro suelo es capaz en la época presente, de levantarse contra la Constitución, ni aun el partido que antes la odiaba y que hoy vive tranquilamente bajo su sombra bienhechora.

Aquellos elementos no pueden garantizar la elección pacífica, porque no pueden condensar por sí mismos la opinión pública, ni unificar sólidamente la voluntad nacional; ni tampoco pueden servir para apoyar violaciones al sufragio y á la Constitución, porque entonces son absolutamente ineficaces.

Pretender con ellos continuar la política personal del Sr. Gral. Díaz sin tener su vigor moral, su fuerza política, sus antecedentes gloriosos, y sobre todo sin tener su interés personal de conciencia como caudillo de una revolución para justificarla ante la historia, es otra vez querer mantener sin raíces el árbol venerable de nuestra constitución orgánica.

Aquellos mismos elementos únicamente pueden y deben verificarse en la casilla electoral libre de fraudes y de violencias que no hemos podido tener hasta hoy.

Es necesario entender que el Sr. Gral. Díaz, que nos hizo ser, nos ha dado tiempo para que seamos de algún modo; que nos ha dado veintiocho años de paz para que busquemos con diligencia, con patriotismo igual al suyo, con energía de que nos ha dado ejemplo, para que sepamos, en fin, por qué no podemos sin él tener confianza en el porvenir. La situación actual nos apremia para que seamos de algún modo serio, lógico, racional, con-

sistente; para que seamos un pueblo sólidamente constituido de un modo formal y digno de confianza, una sociedad que pueda aprovechar su obra de paz y de trabajo para continuarla y perfeccionarla.

Ser de algún modo significa que nos decidamos á tener una Constitución para cumplirla en todas sus partes, único medio de que nuestro orden social inspire confianza. Entonces si nos decidimos á que haya paz estable y segura sin sufragio público, necesitamos abolir la base representativa y popular de nuestro organismo constitucional de 1857, porque sería inconcebible que nos decidíramos á prestar causa á los desórdenes, á las desgracias mismas de nuestro pasado, que nos horrorizan. La otra solución que queda para que seamos de algún modo estable, es que instituyamos el sufragio público sobre alguna base firme y vigorosa, para que sea verdadero y no haya peligro de desórdenes, á fin de conservar de este modo nuestra gloriosa Constitución.

Es indigno de un pueblo culto y serio, tener una Constitución que necesite ser violada para que haya no sólo paz, bienestar, progreso, sino gobierno y administración.

Es absurdo tener una Constitución sin valor alguno en aquella base precisamente que debe legitimar la administración pública y la misma paz.

Es inconsciente y antipatriótico, el profesar una mortal indiferencia á lo que debe ser esencialmente el sostén de nuestro organismo político.

Es inicuo acusar de perfidia á nuestros gobernantes porque no nos dejan hacer elecciones, cuando para ha-

cerlas turbamos, por efecto de la ley, la tranquilidad social y la de nuestros hogares, y cuando al fin de todo resulta que no se hacen sino con una revolución.

Pongamos que lo que dije sobre la poca confianza de los elementos con que se cree asegurado el porvenir, sean la expresión de un pesimismo desconsolador, y que en realidad forman una áncora salvadora. Pues entonces habremos de ser consecuentes y abolir la base democrática representativa popular para fundar gobiernos personales. Es preciso ser de algún modo definitivo, para que podamos aprovechar la herencia de orden y de prosperidad que nos ha de dejar el egregio capitán de 1876.

Tales son los fenómenos y consecuencias producidos por este hecho cuya existencia es admitida sin discusión posible: no podemos hacer todavía elecciones pacíficas.

¿Por qué otros pueblos las hacen? ¿Será porque son más cultos, más inteligentes, menos frívolos, más pacíficos, menos perversos, más homogéneos, menos amantes del orden, más patriotas, menos indolentes?

No nos denigremos y busquemos la causa.

La causa.

I. CAUSA EFICIENTE.

Da pena tener que declararlo: la subsistencia de la Ley Orgánica Electoral vigente, acusa una gran negligencia en nuestros legisladores de cuarenta años á esta parte, porque lo que voy á decir hará ver que, ó ninguno de ellos ha conocido esa ley, ó que nadie se ha tomado la molestia de mirarla con atención para saber si es adecuada á nuestro pueblo.

Nadie podrá negar á priori, ni desconocer, que nuestra Constitución no puede practicarse sin una ley que organice el sufragio público. Pues si todo el edificio constituyente, si todas nuestras garantías, nuestra Federación, el orden de ésta, el de los Estados, los servicios más indispensables del sistema, su funcionamiento en todos los ramos de sus poderes públicos, descansan en la base electoral, no es muy difícil comprender que los cimientos de ese edificio deben ser objeto de todas las precauciones y de los cuidados más solícitos.

Y nada más cierto es que esos cimientos no han merecido atención ninguna.

Parece increíble que nuestra Ley Orgánica Electoral vigente, cuando todo ha sufrido reforma en nuestra legislación, vaya á tener un siglo en sus formas principales. La traemos á través de todas las frágiles constitu-

ciones de nuestra vida nacional independiente, con tímidas reformas, desde la Constitución española de 1812.

Los políticos españoles de aquella época, para organizar en aquellas formas el sufragio nacional, pudieron inspirarse en las patriarciales y seculares costumbres de su antigua monarquía, en la índole formalista y caballería de sus clases directoras, en la pureza y sencillez de sus costumbres populares y religiosas, y en el fondo ingenuo y serio de razas ancestrales.

En 1824 nuestras costumbres eran españolas en gran parte, y nuestras elecciones del año de 1823, verificadas en la forma transportada con pequeñas variantes desde 1812, pudieron ser satisfactorias, obedeciendo esto más bien al estado de triunfo y de novedad que trajo la consumación de la independencia.

Pero el estado revolucionario en que vivió el país del año de 24 para acá hasta el 57, había alterado el medio ambiente de un modo progresivo. En este largo teatro de intrigas, de ambiciones, de engaños y de traiciones (que tal es la escuela de los desórdenes intestinos), se había vuelto audaz y desconfiado el espíritu público y pervertido el religioso; resultando de eso que las formas de 1812, esencialmente reproducidas para el sufragio popular en la ley orgánica vigente, con ligeras variantes, tenían que ser un procedimiento inadecuado, impropio, impolítico, y por el solo cambio del medio, el órgano dañoso de la obra constituyente de 1857.

Se podrá objetar que esas formas sirvieron para las elecciones del Congreso Constituyente, pero no se tiene

en cuenta que una revolución triunfante hace siempre buenas elecciones y que la opinión pública estaba bien determinada; aparte de que la elección simultánea, tuvo que repartir las atenciones y los elementos de los partidos contendientes, sin que la riña fuera posible al vencido.

Es un hecho perfectamente demostrado para los que saben cómo hacemos elecciones libres conforme á esa ley, que en tiempo de ellas, cuando la opinión pública está fuertemente dividida produciendo los clubs populares enemigos, el instalar ó ganar mesas un partido á otro, significa triunfo electoral, porque el nervio de toda la contienda es el fraude. Con efecto, instalar ó ganar mesas significa poner en ellas presidentes, escrutadores y secretarios con quienes se cuenta para que al recibir las votaciones y dar cuenta de ellas, suplanten firmas, destruyan boletas, supongan votos, hagan votar por persuasión ó por engaño á los ignorantes, y consignen en el acta de la elección primaria todo lo más favorable al partido que se hizo dueño de la mesa.

El fraude repugna. Ningún partido se conforma con los cometidos por el otro, si es el vencido. ¿Cómo no ver en esto la causa inmediata y constante de discordias y motines? Los hay para instalar y ganar mesas, y los hay por la indignación que produce un manejo infiel.

No habiendo libre sufragio, suceden otros daños. El Gobierno, por medio de sus agentes, viene á ser el dueño de las mesas electorales. Si la opinión pública favorece totalmente ó en una sensible mayoría al Gobierno,

no hay para qué ir á las mesas á ganárselas ni á votar, porque sus recomendaciones lo hacen todo: de allí la indiferencia. Si hay división, por leve que sea, y la opinión no es intensa en favor del Gobierno, el Gobierno gana también por medio de los fraudes, y no tardará la sublevación.

Es claro que un Gobierno fuerte, como el que triunfa, y una opinión pública intensa al lado del elemento oficial, son condiciones en las cuales hemos hecho buenas elecciones, aun cuando las antiguas formas de 1812 fuesen, como son, infantiles.

Aquellas formas debían resultar por sí mismas inadecuadas para un estado normal ó pacífico; en primer lugar, porque las audacias y desconfianzas populares debían engendrar fraudes bajo un sistema electoral basado sólo en la buena fe. Suprimidos de las fórmulas electorales el párroco y la misa, que daban solemnidad y seriedad al sistema de 1812; y suprimida la presidencia de alguna autoridad en las juntas primarias, no queda ya en el sistema de la ley de 1857, ningún respeto que contuviera los manejos fraudulentos. Es posible que el solo prestigio de la institución los impidiese; pero para esto era necesaria una larga paz que descansara y se mantuviese exclusivamente sobre aquel sistema, verdadera y constantemente practicado, y la República liberal no podía ofrecer más prestigio que el de una novedad en sus instituciones orgánicas. El solo amor á éstas, de parte del pueblo, pudiera haber comunicado á los procedimientos primarios, la seriedad y la pureza; mas para eso era

necesaria la unión perfecta y sincera de la sociedad mexicana, y de ningún modo podría contarse con ese cariño donde el partido clerical fomentaba en el espíritu religioso, dominante en nuestras costumbres populares, el desprecio á las instituciones de la Reforma.

El voto verbal de los que no saben escribir y leer, fué otro de los errores trasplantados del año de 12 al de 57, y que acabaron de perfeccionar la peligrosa máquina. Esta era la ancha vía abierta al fraude en las elecciones, la que más ha contribuido á los desórdenes. La falta de autenticidad del voto de cada ciudadano, por una parte; la falta de instrucción cívica que es de suponerse en el analfabeto; la influencia que tuvo en éste, por el sentimiento religioso, el partido clerical; y por último, el engaño y el abuso que puede hacer de su ignorancia quien lo adule ó embriague; son circunstancias que hubieran debido tener presentes el autor de la Ley Orgánica y nuestros demás legisladores que le siguieron.

Si algún temor pudiera abstener á nuestros políticos de la época presente para dar completa libertad al voto público, sería el que pudiera tener nuestro partido liberal á ese elemento de nuestro partido clerical. El temor no es fundado como lo vamos á ver; pero de serlo, sería un argumento imperioso en favor de la reforma que corrigeiese el error que acabo de indicar sobre el voto del analfabeto.

No es, efectivamente, justificado el temor al elemento conservador que ya no es un partido político, sino una clase social.

De no adoptarse, como es absolutamente preciso hacerlo, el voto auténtico, el partido conservador, si existiera, no podría contar con ese antiguo instrumento de sus ambiciones políticas; porque el pueblo humilde distingue ya que una cosa fué el partido conservador que vendió á la patria, trajo la intervención extranjera, peleó contra Juárez y sacó de su misión tranquila de consejo y de educación moral al buen cura de sus creencias religiosas, y otra cosa es el buen cura y la paz interior de su conciencia.

En la historia de la civilización indo-europea y latinoamericana, la religión y la política están separadas por mares de sangre; y el conocimiento de este hecho, en el estado actual de la humanidad, es un medio ambiente en que puede tenerse ya plena confianza.

II. CAUSA FUNDAMENTAL.

La causa de no poder hacer elecciones no está sólo en la forma legal del medio electivo, sino en el principio de elección indirecta; es decir, no sólo en la Ley Orgánica, sino en la Constitución misma.

El elector no es conducto seguro y fidedigno de la opinión pública ni de la voluntad popular, aun cuando ese elector se llame Congreso, como sucede en otros países.

Los partidos políticos para asegurar por sí mismos ese conducto no pueden tener otro medio que el fraude ó la fuerza: el fraude, para revestir su voto con la apariencia de la voluntad de las mayorías; la fuerza, para evitar el fraude del partido adverso.

Nuestra Ley Orgánica facilita el fraude, pues para dar valor legítimo á las falsas mayorías, hay que seguir las formas ó procedimientos establecidos por esa ley. La Constitución autoriza la fuerza para evitar el fraude, porque el sufragio público es un derecho de soberanía y una necesidad de primer orden para tener funcionarios y para tenerlos por elección indirecta.

He aquí la justificación de nuestras revoluciones, por la imprevisión de nuestros legisladores. El principio político del Sr. Gral. Díaz, se justifica por las leyes fundamentales del país.

En resumen. Nuestros Constituyentes de 1857 establecieron el principio de elección indirecta, sin prever que era adverso al carácter personalísimo del derecho y obligación de votar, es decir, instituyeron una contradicción fundamental. Las formas electorales de la Ley Orgánica pudieron evidentemente ser objeto de reformas para corregir sus notables deficiencias, pero tales enmiendas no podían dar plenas garantías á las delegaciones de la fe pública.

¿Quién pudo pensar, de nuestros políticos y legisladores de 1857, que una parte tan pequeña de nuestro pacto supremo, como es un artículo, una palabra, dos letras, produjera tantos dolores pasados, tantas dudas para el porvenir?

Ahora que paso á proponer las bases de una reforma radical, acabaré de señalar exactamente la causa fundamental y la eficiente de nuestros fenómenos políticos.

La reforma.

La primera y esencial enmienda ha de ser una sencillísima corrección: suprimir la sílaba «in» en la palabra «indirecta» del artículo 76 constitucional, que trata de la elección para Presidente de la República, repitiendo igual enmienda en los artículos referentes á las elecciones de los demás altos funcionarios de la Federación.

El artículo citado quedaría así:

«Art. 76. La elección de Presidente será directa en primer grado y en escrutinio secreto, en los términos que disponga la ley electoral.»

En los mismos términos quedarían las otras disposiciones relativas á los demás altos funcionarios.

La segunda reforma ha de ser la derogación parcial de la Ley Orgánica, para establecer un sistema electoral adecuado sobre las bases siguientes:

No sólo por la indiferencia pública que reina, efecto de nuestro sistema vigente, sino por asegurar la práctica del voto popular del modo más firme, es de todo punto indispensable un procedimiento nuevo, sobre bases rigurosas esencialmente prácticas, solemnes, y al mismo tiempo protegidas contra el fraude y la violencia.

Es bajo todos aspectos indebido, que no se asegure la observancia de cualquier precepto ó materia de una Constitución, y con especialidad la de que se trata.

Así, es indispensable que el voto sea auténtico, esto es,

escrito por el votante y firmado de su puño, lo cual supone que puede por sí mismo instruirse sobre los procedimientos electorales e ilustrarse sobre las aptitudes de los candidatos, leyendo y comparando las informaciones públicas, para que no sufra error ni engaño y sienta la responsabilidad cívica de su elección. Esto no es privar de voto al ciudadano; es simplemente exigirle un requisito esencial de su derecho y obligación patriótica de votar, requisito que puede adquirir fácilmente, máxime cuando nuestras instituciones le ofrecen por otro lado la instrucción gratuita. Se crea de este modo, además, un interés personal favorable á la instrucción pública.

Es también forzoso que sea secreto el voto, más que el escrutinio; porque es el único medio de que el votante tenga libertad, independencia, responsabilidad consciente y voluntad íntima, al tiempo de votar, cualesquiera que hayan sido antes sus compromisos de amistad, las consideraciones y consecuencias á que ella incline, ú otras influencias sociales ó políticas, temores á la arbitrariedad, presiones oficiales, etc. El secreto da inviolabilidad al sufragio, y para que ella sea efectiva hay que establecer los medios físicos y morales adecuados: disposición conveniente de los locales ó casillas en que se recoja la elección, uso de buzones cerrados y sellados por autoridad; precauciones de orden público que hagan inviolable el acto de votar y los demás procedimientos necesarios á perfeccionar cada elección.

Es preciso que el voto sea directo, para que el ciudadano sepa á quién elige y procure saber por qué lo elige.

La votación por conducto de electores es una delegación impropia de la idea democrática, contraria á la garantía inalienable del voto individual, peligrosa á la pureza del sufragio y desigual en los escrutinios de Distrito.* Es insegura porque está sujeta á los cambios de opinión ó de voluntad del elector y del delegado, presentando amplio camino á la infidelidad de esos conductos de la voluntad pública.

La única objeción que pudiera hacerse á esta base consistiría en la elección simultánea de todos los individuos de la Suprema Corte. Pero nada más conforme al orden federativo, el que cada entidad nombrase un Magistrado y que de entre todos se sorteasen por el Congreso General, los propietarios y suplentes de dicha Corte.

Es asimismo indeclinable que el voto haya de ser obligatorio, como lo manda la Constitución. No se concibe obligación legal sin una responsabilidad cierta y exigible. Respetando los defectos tradicionales, nuestra ley orgánica no consideró punible la falta de voto, sin advertir que la ley suprema quedaba en esto sujeta á ser violada. La penalidad correccional se justifica por benigna, pues no teniendo la República otro medio de tener funcionarios, la mala entendida libertad de votar ofrecería la hipótesis inadmisible de un caso de acefalía debida á la falta del voto público. La única libertad legítima consiste en elegir y no en dejar de hacerlo. La facultad de preferir es libertad; el votar es obligación. Y tampoco

* Diez electores que representen mil ciudadanos vienen á ser mayoría contra cinco delegados que representen cinco mil.

esa libertad, ni otra alguna puede ser absoluta; ella como todas, tiene su límite en la justicia. No pueden ser justas las turbulencias que produce una libertad desordenada, como la que tenemos por la ley actual. El orden del procedimiento electoral debe exigir, según ya lo predije, que esa libertad sea limitada, no sólo por la necesidad de una forma auténtica y secreta; por el tiempo y lugar en que se ha de ejercitar: sino que la sola facultad de preferir debe ser determinada por las insinuaciones de la opinión pública formalmente expresadas.

Es necesario que los comisionados ó agentes electorales nombrados por los Ayuntamientos para intervenir en las elecciones, lleven ahora un carácter popular cierto, fidedigno y respetable; que tengan una responsabilidad segura en la pureza del sufragio, y que presten promesa solemne, distinta de la de la fórmula oficial establecida, para que signifique un compromiso más directo con la patria. El agente electoral debe ser un vecino que conozca directa y positivamente por su instrucción propia, la habilidad legal de los votantes de su departamento, y que pueda hacerse guardar por su respetabilidad social privada, las consideraciones debidas además á su carácter público. Por estas circunstancias podrá prevenir y evitar faltas en las votaciones, comunicar seriedad al procedimiento primario del sufragio y proveer de seguridades personales á los votantes, debiendo ser él quien presencie y autorice el depósito de las cédulas con que se haga la votación secreta. Debe facultársele para que pida auxilios oficiales cuando lo necesitare para hacer guardar

el respeto á la casilla electoral y á su persona que en aquellos momentos debe ser sagrada é inviolable.

Es conveniente hasta el grado de una necesidad, instituir una entidad moral que pueda dar consistencia formal á las insinuaciones de la opinión pública y protegerlas; proveer á las precauciones indicadas por las circunstancias de cada localidad ó división local primaria, á fin de procurar el cumplimiento de los ciudadanos, su seguridad y la observancia de los procedimientos electorales. Se indica, pues, la conveniencia de que los mismos agentes electorales de cada partido municipal formen esa entidad, y que ella sea la que autorice las cédulas de voto para cada elección, cierre y selle las urnas en que se recojan las votaciones, entregue unas y otras para su objeto á los agentes y de ellos las reciba para verificar el escrutinio primario, acepte en tiempo oportuno establecido por la ley en forma, y autorice las candidaturas de los órganos populares más consistentes de la opinión pública, y ejercite una autoridad correccional de primer grado para hacer efectivo el sufragio y sus procedimientos legítimos.

El voto secreto, auténtico, directo y obligatorio, impone como condición absolutamente indispensable, el que la opinión pública pueda organizarse libremente y determinarse en entidades populares pacíficas, que con tiempo se preparen á una contienda leal, proponiendo de un modo legal sus candidatos, y pudiendo señalar un representante que con el carácter de simple testigo voluntario, se satisfaga en cada casilla electoral, de la observancia de

los procedimientos de la votación. Cada entidad popular organizada debe tener derecho á que sea inscripto en cada boleta el nombre de su candidato.

Para evitar la intervención de agentes transitorios y de responsabilidad indecisa, en el procedimiento electoral y dar autenticidad á los escrutinios primarios y á las verificaciones ulteriores, se hace casi indispensable que sea uno de los miembros de lo que podemos llamar Consejo Electoral, formado por los Agentes Electorales de cada partido municipal, quien personalmente lleve la representación del escrutinio primario á las Juntas de Distrito para formar éstas con los demás comisionados de Partido, á fin de verificar y firmar el escrutinio secundario y la credencial que corresponda, tratándose de las elecciones de Diputados. Cuando se trate de Senadores ó Magistrados, la representación del escrutinio de Distrito debe corresponder á uno de los Agentes que lo formen, para que á su vez integren el Colegio Electoral erigido en cada capital de las entidades federativas y concurra á autorizar las credenciales de los expresados funcionarios. En consecuencia, si cada Consejo Electoral lleva libro de actas originales en que consten los escrutinios primarios, y manda copias auténticas de ellas al Congreso de la Unión, tendrá este siempre el medio seguro de comprobar la exactitud de los escrutinios secundarios y la observancia de los procedimientos, al hacer escrutinios generales ó al verificar las credenciales de Diputados, Senadores y Magistrados.

Aparte de la necesidad de divisiones geográficas más

cómodas, para los servicios electorales, las anteriores bases pueden servir, en mi concepto, para informar un sistema que ofrezca las indispensables garantías, á efecto de que la casilla electoral sea, como lo es en otras naciones, el tribunal respetado y pacífico de la opinión pública.

El sistema de voto directo, secreto y auténtico, que propongo, puede ser ensayado ó implantado parcialmente, por Estados ó para ciertas elecciones generales; siendo también fácil adaptarlo á las elecciones interiores de cualquiera de las entidades federativas.

Esas bases son, si no sufro errores, las que podrán, á falta de otras mejor pensadas, sustentar nuestro edificio constitutivo, previniendo escándalos, sediciones y movimientos revolucionarios.

Con un sistema así basado creo que puede mantenerse indefinidamente la hermosa paz fundada por el férreo caudillo de 1876, y uniremos gloriosamente dos cosas que parecen en la actualidad definitivamente divorciadas: el evangelio de Ayutla y el credo de Tuxtepec; dos cosas que por extraño destino vinieron á ser para nosotros tras- puestas ó anacrónicas á más de contradictorias: «esce,» y «táliter esse,» ser y ser de algún modo, la Paz y la Constitución, 1876 y 1857. *

J. DE J. PENA.

* NOTA.

El objeto especialísimo de este trabajo no me permite más que indicar por vía de nota, que el interés de organizar sólidamente nuestro sufragio público, no es exclusivo de los mexicanos. Participan de ese interés todas las Repúblicas hispano-americanas con quienes México sostiene y debe fomentar los lazos fraternales que nacen del origen y rasgos psíquicos comunes. Una reforma tan necesaria entre nosotros, será sin duda la oliva de pacificación enviada á nuestros hermanos tráísticos que se consumen en cruentas e interminables discordias; será quizá el verbo de unión de una raza llamada ostensiblemente á compensar la civilización material del Norte.

Atribuyo todas las convulsiones inveteradas de nuestras Repúblicas de origen español, al error del sufragio indirecto, trasferido por la Constitución española de 1812, ya conservado en forma de juntas departamentales, ó ya mantenido en forma de nombramientos legislativos. Esa tradición ha producido, en mi concepto, la diversidad de partidos políticos que han sacudido y enervado á la misma nación heroica que nos transmitió su sangre, su idioma y sus leyes; y tal vez ese mismo germen es el que ha estorbado la tranquilidad moral de la gran República europea que nos comunicó sus libertades.

EL AUTOR.